

No deve suspender el Cumplimiento de la R.ª Resolu-
cion: Y requiero al Sr. Gov.ª con las nerviosas palabras
el Real Titulo: ibi: y que vello mionpore vello impedi-
miento o rorpongan ni convenienter poner: Suyo desde
go or R.ªdo, y he por R.ªdo al otro oficio, y al Sr. y ex-
cuso v.ªl. y ordo facultad para le Sr.ª y ordo, con q
poner su oficio, o alguno vello de uno de los admitido. Pero
que amonbre de su oficio, (que Dios que) Cuius R.ª. Turis
Exerce, le ponga en posesion. v.ªl. R.ª. A. Mexico, y ha-
tu que por el R.ªdo Tribunal v.ªl. de dimana o de la Co-
fermancia: Y reservando a la parte y al Sr. Cavalero Capitan
larer Comandante, si eno, a salvo para que ven se
v.ªl. de la Convenca: y v.ªl. Comandante protesta la Ino-
dencia, y v.ªl. que protesta la Convenca: y publica al
Sr. Gov.ª. mande se le de testimonio una proposicion
de la R.ª. de la y título con lo reman que ordo el anup
se acordare, con Interdici, de que se n.ªl. con v.ªl. en
al anup de que ordo

El Sr. D. Juan de Anaya // Dip. se conforma con
lo expuesto, por lo Sr. D. Alonso Sahasora y D. Diego de
García

El Sr. D. Antonio Joseph Cornejo // Dip. se conforma con
lo expuesto por lo Sr. D. Alonso Sahasora y D. Diego de
García: oponiendose errerant.ª a la posesion que n.ªl. de
Alonso errerant.ª, ha n.ªl. Interdici de su n.ªl. v.ªl. de
hechos v.ªl. de que determine lo que n.ªl. por conveniente

El Sr. D. Agustín Poytill // Dip. se conforma con
lo expuesto por lo Sr. D. Alonso Sahasora

El Sr. D. Alexandro de Campo // Dip. se conforma con
lo expuesto por lo Sr. D. Alonso Sahasora

